## **RELACION DE PASAJEROS Y CONDUCTORES AUTORIZADOS:**

(EXCLUSIVAMENTE MAYORES DE 25 AÑOS CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DOS AÑOS, CON CARNET B)

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA EXPEDICIÓN CARNET B	TELÉFONO MÓVIL
1º				
2°				
3°				
<b>4</b> °				
5°				
6°				
<b>7</b> °				

DETALLE DE MASCOTA:						
ITINERARIO PREVISTO (OPCIONAL):						
THRERARIO PREVISTO (OPCIONAL).						
ESTADO DEPÓSITO A LA SALIDA	ESTADO DEPÓSITO A LA LLEGADA	COSTO DIFERENCIA				
LLENO		0€				
3/4		40 €				
1/2		70 €				
1/4		100€				
RESERVA		130€				

ESTADO DEPÓSITO A LA SALIDA	ESTADO DEPÓSITO A LA LLEGADA	COSTO DIFERENCIA
LLENO		0€
3/4		40 €
1/2		70 €
7/4		100€
RESERVA		130 €
A COBRAR		

KM. PARTIDA			
KM. LLEGADA			
KM. REALIZADOS			
KM. INCLUIDOS			
KM. EXCEDIDO	€ x KM. 0.30	A PAGAR	

EL ARRENDADOR:

EL ARRENDATARIO (CLIENTE):

## **CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER:**

LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE ALQUILER SUPONE LA ACEPTACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1º/ El arrendatario conductor y en su caso los posibles conductores adicionales autorizados, deberán ser mayores de 25 años y estar en posesión del permiso de conducir clase b con un mínimo de antigüedad de 2 años.

La autocaravana únicamente podrá ser retirada por la persona contratante, salvo excepciones pactadas por ambas partes.

En ningún caso el arrendatario, subarrendara, cederá, o alquilara el vehículo o cualquier parte o accesorio del mismo.

2º/ Al realizar la reserva se abonará al menos un 30% del total del importe íntegro del contrato, mediante tarjeta de crédito o transferencia bancaria, de acuerdo con las tarifas y condiciones comerciales del arrendador.

Así mismo, se depositará una fianza de 1000 €. mediante tarjeta de crédito, que se corresponde con la franquicia del seguro a todo riesgo, para garantizar el buen uso y correcta devolución de la autocaravana.

3º/ En caso de que el cliente anule la reserva solicitada, se aplicaran las siguientes penalizaciones sobre el anticipo,

a/ si comunica la anulación 60 días o más, antes del inicio del alquiler...... el 50 %

b/ si comunica la anulación entre 59 o 30 días .....el 70 %

c/si comunica la anulación entre 29 o 16 días .....el 80 %

d/ si comunica la anulación con menos de 16 días .....el 100 %

- 4º/ No procederá por parte del cliente exigir indemnización alguna, si por motivo de fuerza mayor o por causa fortuita, el vehículo no pudiera entregarse el día convenido, se entiende por causa mayor una avería o siniestro no reparable antes de la fecha prevista de entrega. en este caso el arrendatario tendrá derecho a la devolución integra, del importe de la reserva.
- 5°/ El vehículo arrendado deberá ser devuelto en buenas condiciones higiénicas, con su interior limpio y con el W.C., y los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados. en caso contrario el arrendatario acepta el pago de la cantidad fija de 120 €, o la opción de descontarse del importe entregado en concepto de fianza.
- 6°/ En caso de que el arrendatario, por propia decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiller, no tendrá derecho a reembolso alguno.
- 7º/ La entrega y devolución de la autocaravana se realizará en el establecimiento de GETTING DREAMS. S.L. o bien en el lugar estipulado en el contrato, respetando días y horas detallados en dicho contrato. El retraso en la devolución se penalizará a razón de 25 €. por hora de retraso, en caso de que la demora en la entrega. sea excesiva y no autorizada, expresa y fehacientemente, el arrendatario se compromete a hacerse cargo de los ingresos dejados de percibir por el arrendador en concepto de lucro cesante.
- 8°/ Si el cliente quiere prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecidas, deberá comunicarlo al arrendador fehacientemente con una antelación mínima de tres días a la finalización del contrato. la eventual aceptación y confirmación de la prorroga solicitada, estará sujeta a la disponibilidad que en ese momento tenga el arrendador, no asumiendo el arrendador compromiso previo alguno.
- 9°/ El cliente ha revisado el vehículo y sus instalaciones antes de su recepción y reconoce recibirlo a su plena satisfacción, por tanto, la avería fortuita o el mal funcionamiento del equipo durante el alquiler, no dará derecho a ninguna indemnización, devolución o descuento. la fianza será devuelta después de ser examinado el vehículo por el arrendador, en caso de detectarse desperfectos debido al mal uso o accidente, el arrendador determinara mediante nota detallada el concepto e importes, que el cliente deberá abonar, autorizando el arrendatario a compensar dicho importe de la fianza depositada, en caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la arrendadora dispondrá de 30 días para la devolución, en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de la reparación de los desperfectos o daños ocasionados.
- 10°/ El vehículo se devolverá con la misma cantidad de gasoil con la que se entregó, normalmente totalmente lleno, en caso de no ser así se abonara la diferencia de acuerdo con detalle de contrato.
- 11º/ Por seguridad e higiene, está totalmente prohibido fumar o vapear, dentro de la autocaravana.
- 12º/ El arrendatario se compromete a utilizar el vehículo de acuerdo con las normas de conducción y circulación.
- 13°/ El vehículo no será utilizado:
  - \* Para participar en pruebas deportivas.
  - \* Por personas bajo los efectos del alcohol, las drogas o cualquier otra sustancia que afecte a su capacidad de reacción.
  - \* Para transporte de pasajeros o mercancías no autorizados, con cualquier tipo de fin.
- \* En vías no aptas para la circulación o en zonas restringidas.
- 14°/ Únicamente están autorizados a conducir el vehículo, el arrendatario y aquellas personas autorizadas y especificadas en contrato.
- 15°/ Por seguridad propia, el arrendatario se compromete a detallar en contrato a los pasajeros o mascotas que vayan a participar en el viaje.
- 16°/ El arrendatario se compromete a pagar al arrendador:
- \* El precio total del alquiler especificado en el contrato, así como los impuestos y tasas aplicables, con un mínimo de 30 días de antelación al día de salida. \* El importe correspondiente a toda clase de multas derivadas de la utilización del vehículo.
- \* Los gastos de reparación del vehículo. derivados del mal uso del mismo.
- \* La cantidad correspondiente a los accesorios que falten o que se encuentren dañados en el momento de la devolución del vehículo.
- 17°/ En caso de accidente, el arrendatario se compromete a:
- Tomar los datos personales del contrario y los eventuales testigos, tomar fotos del mismo y en caso de culpabilidad del contrario la aceptación firmada por parte de él recogida en la declaración amistosa de accidentes o formulario de accidente europeo.
- A comunicar al arrendador, antes de 12 horas, cualquier accidente, colisión o daño que afecte al vehículo, sea de la importancia que fuere, bajo pena de estar sujeto a lo que la compañía de seguros resuelva, alcanzando su responsabilidad a los perjuicios que la arrendadora pueda sufrir. Este mismo procedimiento se utilizará para cualquier desperfecto ocasionado en el interior del vehículo o en cualquiera de los accesorios integrantes del mismo.
- En caso de avería cuya reparación no exceda de 90,00 €, el cliente directamente podrá realizarla, sin la previa autorización de la arrendadora, siendo reembolsado su importe previa presentación de la factura oficial. para averías de importe superior a 90,00 €, deberá solicitar autorización de GETTING DREAMS, S.L. siendo igualmente reembolsado su importe previa presentación de factura oficial.
- En caso de robo, hurto o desaparición de la autocaravana o algún accesorio, el arrendatario presentara de forma inmediata la correspondiente denuncia ante la autoridad competente, haciendo llegar copia de la misma al arrendador antes de 6 horas.

18°/ Días especiales como: MotoGP, vuelta ciclista, certámenes de moda, competiciones, etc., se considera temporada alta, con limitación de 300 km diarios, para menos de 15 días de alquiler. Exceso a 0,40 euros, por km. Para alquiler superior a 16 días, kms.ilimitados.

19°/ Para cualquier controversia que surja en relación con el presente contrato, las partes se someten a la junta arbitral de transporte de viajeros, que resulte competente conforme a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la ley 16/87 de ordenación de los transportes terrestres y 6 a 12 de su reglamento de desarrollo, el R.D. 1211/90

20°/ El arrendatario, autoriza el tratamiento automatizado de sus datos personales, necesario para la prestación del servicio pactado, así como para la oferta de otros productos y servicios que pudieran ser de su interés y de los cuales informaremos oportunamente. sus datos personales serán tratados con confidencialidad de acuerdo con la legislación española en materia de protección de datos, así mismo, se informa sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

EL ARRENDADOR :